



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1.-

ORDENANZA N° 005/2010.-

VISTO:

El Sueldo del Ejecutivo Municipal y la Dieta de los Concejales y.-----

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo No. 29, Capítulo V de la Ley 1.349, donde estipula que El sueldo del Ejecutivo municipal y la dieta de los Concejales debe ser fijado por el Concejo Deliberante y.-----

Que, estos haberes no fueron actualizados en mas de doce (12) años y.-----

Que, es necesario la actualización de los mismos de acuerdo a la situación económica y.-----

Que, los haberes actuales están por debajo que el de los empleados de la Municipalidad del escalafón H (cat.24).-----

Que, la disparidad en los ingresos "Sueldos" de estos funcionarios se encuentran por debajo del escalafón mínimo de cualquier empleado de la administración.-----

Que se debe adecuar y normalizar esta situación, dándoles el marco de igualdad e importancia para aquellos empleados que cumplen tareas en el Concejo Deliberante y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR como SUELDO del Ejecutivo Municipal, de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, la suma de SIETE MIL PESOS, (\$ 7.000) mensuales-----

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como DIETA de los Concejales de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, la suma de CINCO MIL PESOS, (\$ 5.000) mensuales.-----

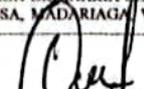
ARTICULO 3°.- ASIGNAR como Sueldo del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante la suma correspondiente a la Categoría 24 Nivel H, del escalafón municipal y el adicional de Dedicación Exclusiva.-----

ARTICULO 4°.- ASIGNAR como sueldo del Secretario Administrativo y Secretario de Archivo del Concejo Deliberante la suma correspondiente a la Categoría 22 Nivel G, del escalafón municipal y el adicional de Dedicación Exclusiva.-----

ARTICULO 5°.- DEROGUESE toda Ordenanza que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 6°.- Remítase copia de ala presenta al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES DE LA ROSA, MADARIAGA, VILLALVA, MENDEZ, GARCIA VIRGOLINI, PALACIO Y ZAPATA

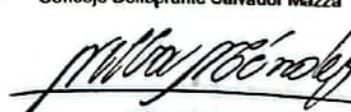

Cristian Bernardo Arenas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza

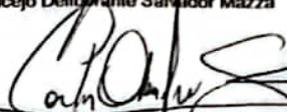

Alberto Alejandro Zapata
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza

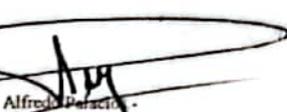

Isaura del Carmen de la Rosa -
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Daniel U. Madariaga -
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Carlos B. Villalva -
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Nelba Méndez -
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Carlos García Virgolini -
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Alfredo Paracio -
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza